LA ACUSACIÓN DE PLAGIARIO

JORGE GURRÍA LACROIX

FRAY JUAN BAUTISTA, AUTOR DEL *Sermonario en lengua mexicana,* dio en su prólogo la siguiente noticia:

> También escribió [fray Gerónimo de Mendieta] en la lengua castellana un gran libro que intituló *Historia eclesiástica indiana,* de la venida de los primeros religiosos a esta Nueva España &c., y las vidas de muchos y santos religiosos de esta provincia del Santo Evangelio, el cual antes que muriese me lo entregó para que yo lo imprimiese. Y hase mejorado en haber caído en mano del P. Fr. Juan de Torquemada, guardián del convento de Santiago Tlatelolco, discípulo mío y singular amigo, que no les dará menos vida y espíritu del que dio al libro que escribió de la vida y milagros del beato Fr. Sebastián de Aparicio, que imprimió los años pasados.

Acerca de este párrafo de fray Juan Bautista de Viseo lo único que podemos pensar es que la *Historia eclesiástica indiana* no estaba en condiciones de ser editada, por lo que se le entregó a Torquemada quien no sólo la mejoraría sino que, además, le daría más vida y espíritu. Lo que no podemos juzgar es lo que para fray Juan Bautista necesitaba mejorarse de la obra de Mendieta. Por otra parte está implícito que se le entregó el manuscrito de Mendieta para su revisión, o sea que, para que hechos los cambios o "mejoras" de que habla Juan Bautista e inyectándosele más vida y espíritu, se editara.

De manera alguna podemos deducir que lo que intentaba Juan Bautista es que Torquemada aprovechara el escrito de Mendieta, en la *Monarquía indiana,* que se encontraba para esas fechas —1603-1604— en proceso.

Tampoco creemos que Torquemada utilizara la *Historia eclesiástica* y la refundiera en su obra, aprovechándose de la muerte de fray Juan Bautista acaecida antes de 1613, época en que él puso fin a su *Monarquía indiana.* Si lo anterior fuera cierto, Torquemada saldría mal librado. Pero esto no puede ser así porque, seguramente fray Juan Bautista tenía noticias de que Torquemada estaba redactando su

Monarquía y, por ende, utilizando a Mendieta. Además, si hubiera existido mala fe de parte de Torquemada, habría omitido decir que aprovechó a Mendieta, cambiando la redacción de su texto hasta hacerlo irreconocible. Como esto no sucedió lo relevamos de toda culpa.

¿Qué fue entonces lo que evitó la inmediata impresión del Mendieta?

Creemos que la respuesta más apropiada a esta interrogante la proporciona John L. Phelan, cuando expresa, siguiendo a García Icazbalceta, que la *Historia* de Mendieta no se había impreso por los virulentos juicios de este autor sobre los españoles. Mas Phelan nos dice que no sólo fue esto sino que también pudo haber influido el que el Consejo de Indias lo rechazara por sugerir que el reino de Felipe II era a la vez edad de plata y catástrofe apocalíptica.

Por otra parte expresa que no se sabe si los franciscanos solicitaron el permiso o nunca lo intentaron, por tratarse de una obra demasiado polémica.

Piensa también que en vista de que Torquemada consideró al reinado de Felipe II en forma más complaciente y suprimió las asperezas de que estaba saturada la *Historia eclesiástica,* se prefirió publicar su obra y no esta última.

Todo lo anterior parecería que resuelve el problema, mas la cosa se complica cuando Torquemada expresa:

> Escribió muchas cosas en especial el libro, que intituló: *Historia eclesiástica indiana,* el cual envió a España al P. Comisario General de Indias, para que lo hiciese imprimir: obra cierto grandiosa y de mucho trabajo y gusto, no sé qué se hizo. Otro libro escribió en que recopiló muchos avisos y constituciones para esta Provincia, y para la reforma de la vida y muchas cartas de grande erudición, escritas a diferentes propósitos: el cual libro tengo en mi poder, y de él, y de algunos borrones del primero, me he aprovechado mucho en estos míos, en especial en las cosas de la conversión de estas gentes indianas, y de las vidas de los religiosos, que en ellos refiero, porque fue muy curioso investigador de estas cosas: aunque es verdad, que también se aprovechó de los trabajos de otros santos religiosos, para lo que de ellos escribió.

De la redacción de este párrafo se deduce que el propio Mendieta envió a España su escrito al padre comisario general de Indias para que lo imprimiese. Esto parece contrariar el dicho de fray Juan Bautista, porque en el prólogo citado expresa que Mendieta, que murió en 1604, le entregó su *Historia* para que la imprimiese, días antes de morir y que él la puso en manos de Torquemada, quien la mejoró.

Buscaremos la manera de desentrañar este enigma: si Mendieta la

envió directamente a España, ¿cómo pudo haberla utilizado Torquemada?, a menos que lo entregado a fray Juan Bautista hubiese sido una copia. Mas entonces surge otra duda. ¿Por qué si la mandó a España para que se imprimiese, también se la dio a fray Juan Bautista, con el mismo objeto? Bien pudo haber sido que no habiendo logrado se imprimiese por fray Juan Bautista en la Nueva España, lo intentara posteriormente en España, lapso que aprovechó Torquemada para consultarla y utilizarla e inclusive para obtener una copia. Lo curioso del caso es que Torquemada no hable de la entrega de fray Juan Bautista, ni de cómo llegó a sus manos el manuscrito de Mendieta. Creo que las deducciones hechas son las más lógicas.

Fray Agustín de Vetancurt en su *Teatro mexicano* interpreta equivocadamente las palabras de fray Juan Bautista o intencionadamente, como es más lógico suponer, asevera:

> . . . escribió [Mendieta] muchos sermones de que se valió el P. Juan Bautista, como lo dice en el prólogo que imprimió del Adviento, donde dice también que el V. P. Mendieta escribió la *Monarquía indiana,* y que a él se la dejaba, pero que fue a dar manos del P. Torquemada discípulo suyo que le dará no menos espíritu que su autor, y así fue que la imprimió en su nombre, en su vida dice el P. Torquemada escribió un libro que intituló *Historia celestial indiana,* que remitió a España, y no sé qué se hizo, . . . escribió [Mendieta] las vidas de los religiosos, y así lo confiesa y que, para muchas cosas se valió de sus borrones.

Y en otro párrafo expresa: " . . . imprimió [Torquemada] en Sevilla el año de 1615, por Mathias Clavijo, las tres partes de la *Monarquía indiana* que han sido en el Orbe celebradas, valiéndose de los muchos escritos de los más antiguos padres."

Como de los párrafos anteriores de Vetancurt nació la versión de que fray Juan de Torquemada, al utilizar a Mendieta y otros autores y escritos se había convertido en lo que en épocas posteriores se llamó plagiario, consideramos útil hacer un análisis de los mismos: *a*) En primer lugar, Mendieta no escribió una obra con el título de *Monarquía indiana* —obra de Torquemada—, sino la *Historia eclesiástica indiana,* que es lo que nos comunica fray Juan Bautista. *b*) A continuación hace decir a fray Juan Bautista cosas que no aparecen en su prólogo, como es aquello de "y que a él se la dejaba, pero que fue a dar a las manos del P. Torquemada, discípulo suyo", no siendo así porque Juan Bautista dice exactamente: "Antes que muriese me lo entregó para que yo lo imprimiese." *c*) Como si no fuera bastante con lo anterior, asegura que Torquemada imprimió con su nombre

la obra de Mendieta. *d*) Por último expresa que Torquemada, cuando habla de la vida de Mendieta, dice que éste escribió la *Historia celestial indiana* que remitió a España, que no sabe qué se hizo. A este respecto hay que aclarar que Torquemada expresamente dice *Historia eclesiástica indiana* y no *Celestial indiana.* Puede tratarse de un error, aunque García Icazbalceta entra en duda y piensa que pudiera ser mala fe de Vetancurt. *e*) Por lo que hace a que "para muchas cosas se valió de sus borrones", es decir, de la *Historia eclesiástica,* Torquemada confiesa haberlo hecho en el párrafo que hemos transcrito páginas atrás. No podemos considerar como peyorativa la frase de Torquemada: " . . . el cual libro tengo en mi poder, y de él y de algunos borrones del primero [la *Historia eclesiástica indiana*] me he aprovechado mucho en estos míos"; *borrón* o *estar en borrón* significaba que el escrito está sin copiar ni poner en limpio. Los autores, hablando modestamente, acostumbraban llamar así a sus escritos.

En las líneas que hemos transcrito de Torquemada, confiesa, paladinamente, haberse aprovechado en sus escritos de la obra de Mendieta. Pero existe además un documento que justifica plenamente el uso que de Mendieta y demás autores hace Torquemada en su *Monarquía indiana.* Se trata de la orden que recibe de fray Bernardo de Salvá, fechada en Madrid el seis de abril de 1609; en la que se le manda proceda a redactar una obra sobre la Nueva España y se "encargue desde luego de recoger todas las relaciones y escritos, así los que el padre fray Gerónimo de Mendieta dejó en esta razón, como los demás que para hacer nuevas crónicas de todas las provincias se hallaren . . ." Aparece este documento en las ediciones de la *Monarquía indiana.*

Esto es indicador del concepto que de la propiedad intelectual tenían en ese entonces y en especial en las órdenes religiosas, ya que los escritos de sus miembros eran utilizados con toda liberalidad sin que esto entrañase apropiamiento ilícito de los mismos.

Las opiniones de Vetancurt sobre la *Monarquía indiana* y su autor, aparecidas en su *Teatro mexicano,* en vez de causar desprestigio causaron un fuerte incentivo en el ánimo de un hombre de buena fe: el impresor de Madrid, Nicolás Rodríguez Franco. Como se desprende de su proemio a la segunda impresión, conocía a la perfección la obra de Torquemada, así como también el *Teatro mexicano.* Molesto con la apreciación de Vetancurt, animado por el deseo de dar a conocer una obra que él consideraba de gran importancia y sabedor de que sólo se tenía noticia de la existencia de tres ejemplares, porque los más se habían perdido en un naufragio, se dio a la ingrata tarea de reimprimir los tres gruesos volúmenes que componen la *Monarquía*

indiana, que si actualmente presenta serias dificultades y gran costo a pesar de que se dispone de un gran adelanto técnico en las artes gráficas, en aquel entonces aparte de implicar también una fuerte erogación, hacer la composición debió llevar mucho trabajo, a fuer de lo que representó el cotejo de la primera edición, con el manuscrito, para hacer una impresión completa del mismo.

Estas razones nos hacen admirar a Rodríguez Franco, quien reconviene con toda corrección a Vetancurt, haciendo notar que son infundados los cargos que le hace en el sentido de que publicó bajo su nombre la obra de Mendieta y de que se aprovechó de éste y de muchos escritos de los antiguos padres para escribir su *Monarquía,* así expresa:

> Dos cargos y bien pesados, resultan de esta relación contra el autor de la *Monarquía indiana:* uno, que imprimió en su nombre, obras ajenas: otro, que fingió no haberlas visto y es violencia grande querer persuadir al menos capaz, que habiendo escrito por obediencia y mortificación el autor, y trabajando veinte años sin perder la predicación, y enseñanza de los indios, empleando en otras ocupaciones bien embarazosas, procurando la verdad de ella, sin perdonar afán, ni desvelo, se da a entender que tuvo menos fatiga que yo en esta reimpresión, pues menos, es sin duda, enviarla a imprimir a Sevilla, que corregirla y costearla.
>
> No he visto lo que escribió el P. Mendieta, ni de su *Historia eclesiástica* tengo más noticia, que la que da nuestro autor, y traen León Pinelo y otros; pero la poca reflexión de que imprimió el autor obra ajena, en su nombre se descubre desde luego, porque el padre Torquemada hizo lo mismo que hasta ahora han hecho todos los que han escrito Historias más o menos prolijamente, según su genio, que es unir el asunto que toman a su cargo, lo que vaga, esparcido o tratado, sin majestad, o reflexión que corresponde al objeto en otros autores, sin que desaire la variedad del estilo que procede de la multitud digerida, a la verdad ni aun a la elocuencia del que principalmente escribe, que esta se causa sin culpa de los escritores, viéndose precisados a andar, como mendigando, noticias débiles y oscuras para fortalecerlas e ilustrarlas, pues sustancialmente poco añaden siempre los modernos a los antiguos porque según Tucídides, siempre se representa en el mundo una misma comedia, pero influyen mucho sus discursos, y desvelos, para apartarse de los errores y retener con mejores fundamentos las verdades, y si este es delito, no está menos incluido en él, el padre Betancur pues, dice: "He llevado por norte el consejo de Casiodoro, que más se ha de ajustar el historiador a trasladar que a fabricar"; así hizo el autor, que no sólo recogió de todos pero como prudente pintor que copia, disimuló diestramente las imperfecciones del original, sin fingir figuras nuevas, ni introducir ideas por casos.

Por tanto he aquí al primer defensor y reivindicador de la memoria de Torquemada y prestigio de su *Monarquía indiana.*

A principios del XIX surge José Mariano Beristáin de Souza, como un nuevo reivindicador de la obra de Torquemada.

García Icazbalceta le pescó una pifia y se expresa así:

> Recopila en pocas palabras los argumentos de Barcia, y luego añade con gran desenfado, que "ni en el estilo, ni en la copia, ni en la erudición, ni en el método" se parece la obra de Torquemada a lo que escribió Mendieta. ¿Dónde y cómo haría Beristáin el cotejo de las obras, faltándole una de ellas? Y si no leyó más que una, ¿cómo se atreve a señalar a ciegas tantas diferencias entre ambas?

Toca ahora su turno a don Joaquín García Icazbalceta. En el año de 1854, en su artículo "Historiadores de México", publicado en el tomo IV, páginas 133 y 134 del *Diccionario universal de historia y geografía,* decía: "[Torquemada] tomó a manos llenas de las obras y apuntes de sus predecesores, aunque siempre tiene la buena fe de anotar la fuente de sus noticias."

Como se ve, para estas fechas García Icazbalceta aprobaba el uso que hizo Torquemada de otros escritos.

En el propio *Diccionario,* t. VII, p. 342, García Icazbalceta escribió:

> Es obra capital en historia de México, y su autor ha merecido el nombre de Tito Livio de la Nueva-España. Betancourt, sin embargo, le notó de plagiario porque se sirvió de los escritos de otros individuos de su misma orden, principalmente de los PP. Mendieta, Sahagún y Motolinía. Tomando en tal sentido la palabra *plagiario,* casi no queda historiador que no lo sea; y mucho menos puede aplicarse esa nota a Torquemada cuando cita con mucha frecuencia y con la mayor fidelidad las fuentes de sus noticias.

Aquí consigna que Vetancurt "le notó de plagiario". Hay que hacer notar que Vetancurt nunca usó este vocablo, sino que fue Beristáin, al decir que Torquemada "no merece el título de plagiario". Como se ve, en 1855 también lo exculpa de plagio.

Pero en 1860, García Icazbalceta adquirió el manuscrito de la *Historia eclesiástica indiana,* dándose a la tarea de estudiarlo y cotejarlo con la *Monarquía indiana.* El resultado del cotejo le hizo cambiar de manera de pensar, acerca del uso que de ella hizo Torquemada, llegando a las siguientes conclusiones, después de hacer un recorrido del dicho de fray Juan Bautista, fray Agustín de Vetancurt, Nicolás Rodríguez Franco y José Mariano Beristáin y Souza.

Que tratándose de "la predicación del Evangelio y conversión de los indios a la fe católica, se encontraron ya nuestros autores en un mismo terreno, entonces fue cuando Torquemada tomó de los escritos de Mendieta a manos llenas y lo hizo de tal modo, que es imposible absolverle de la acusación de plagio".

Sin embargo, el propio García Icazbalceta cita:

> Quiero añadir aquí, como es justo, dos pasajes que parecen favorecer a Torquemada. Uno es del prólogo general, y dice así: "Muchas razones me movieron a los principios a poner mano en esta historia, de las cuales es una, haber sido mucho de ello, trabajos muy sudados de los religiosos de la Orden de mi Seráfico P. S. Francisco, especialmente de los padres Fr. Toribio Motolinia y Fr. Francisco Ximénez (como dejamos dicho), Fr. Bernardino de Sahagún y Fr. Jerónimo de Mendieta, que después de ellos añadió otras, y por ser de su Orden quiso ponerlo en estilo sucesivo histórico."

El otro párrafo es el ya transcrito en el que Torquemada habla de que se aprovechó mucho de la *Historia eclesiástica,* en lo relativo a la corrección y vida de los religiosos y agrega que Mendieta también se aprovechó de los trabajos de otros religiosos.

Hay además que anotar, en descargo de Torquemada, la carta de fray Bernardo de Salvá en la que especialmente se le recomienda utilizar los escritos de Mendieta. García Icazbalceta no cita este documento, que ya hemos comentado y que es indicador del método que se seguía en la orden franciscana en cuanto a los escritos de sus miembros. Tal vez no tuvo oportunidad de conocer esta carta ya que si el ejemplar por él consultado es el que ahora está en la Biblioteca Nacional, resulta incompleto faltándole varias hojas, entre ellas la que nos ocupa.

García Icazbalceta, ya convencido a través del cotejo hecho, del plagio realizado por Torquemada, nos da una definición de este vocablo tomada de varios diccionarios:

> Sí comete este delito literario, no sólo el que se apropia por completo una obra ajena, sino también el que "hurta los conceptos, sentencias o versos de otro, y los vende por suyos", la publicación de la obra que el lector tiene a la vista es la mejor prueba de que los cometió Torquemada. No se trata de haber "hurtado conceptos o sentencia", son capítulos enteros unos tras otros; se trata de haber hecho en ellos los cambios necesarios para ocultar su origen, y hasta de haberse apropiado circunstancias enteramente personales del verdadero autor.

Considero oportuno consignar que hecha una búsqueda, los vocablos *plagiar, plagio* y *plagiario,* no fueron encontrados en el *Diccionario de Autoridades,* de 1737, ni tampoco en los de la Real Academia de 1756 y 1783.

Lo anterior es indicador de que este delito no era en esas épocas considerado como tal, usándose el verbo aprovechar para designar que una persona había utilizado los escritos de otro.

Por otra parte, hay que situarse en la época y tomar en cuenta las circunstancias, usos y costumbres. En cuanto al ambiente intelectual y sobre todo el cómo se manejaban estos asuntos de la propiedad intelectual por las órdenes religiosas, las cuales consideraban ser propiedad de la institución y no de sus componentes; no de otra manera puede ser si conocemos que los comisarios daban órdenes a sus subordinados de utilizar y aprovecharse de los trabajos de sus compañeros, como es el caso.

Además, es obvio que Torquemada no ocultó para nada el aprovechamiento que hizo de Mendieta y otros autores y relaciones. A este respecto hemos indicado las múltiples citas en que manifiesta sin tapujos que ha hecho uso de escritos de otras personas, por lo que no resulta aceptable mucho de lo argumentado por García Icazbalceta, quien influido de tal manera por el cariño que tomó a la obra de Mendieta, lo acusa hasta de "haber hecho en ellos los cambios necerios para ocultar su origen". Pienso que nunca estuvo en el ánimo de Torquemada cometer este fraude, que no plagio. ¿Con qué fin lo haría si todo lo podía copiar sin ocultamiento y estando además autorizado por sus superiores?

Orozco y Berra y Chavero se contentan con reproducir la opinión de García Icazbalceta.

Después de la andanada de García Icazbalceta, el primero en tomar la defensa de Torquemada es José Fernando Ramírez, quien opina: "Ninguno de nuestros biógrafos ha dado noticias completas de Torquemada, el mejor de nuestros historiadores, digan lo que quieran sus interesados o mal impuestos censores", y más adelante: " . . . y el envidioso P. Vetancurt apenas hace de él una maligna mención."

Pero lo que debe considerarse como el primer intento de reivindicar el prestigio de Torquemada, en cuanto al llamado plagio, lo realiza ya en nuestra época Luis González Obregón, al expresar:

> Que abusó de citas sagradas, que hizo prolijas comparaciones entre los ritos y costumbres de los indios y las costumbres y los ritos de los habitantes del Viejo Continente, que fue omiso en marcar con comillas los párrafos y aun los capítulos enteros que copiaba de otros autores, es

cierto; pero que mereciera la nota de *plagiario* que le aplica uno de sus émulos, es manifiesta injusticia, pues Torquemada confiesa repetidas veces lo mucho que se aprovechó de los manuscritos de Olmos, Motolinia, Sahagún y Mendieta, y los márgenes de su obra impresa están llenos de apostillas en que se leen los nombres de Alonso de la Veracruz, Gómara, Herrera, Enrique Martínez y otros autores por él citados.

Sus argumentos son los tradicionales, es decir, los mismos empleados por Rodríguez Franco y García Icazbalceta en 1854 y 1855.

Artemio de Valle Arizpe expresa que se le ha juzgado severamente hasta capitularlo de plagiario y que "sin embargo, habría que tener presente que como cronista que era de su Orden, aprovechó sin el menor escrúpulo esos materiales que no eran sino bienes comunes; igual cosa hacían los cronistas reales sin que por eso se les tache de hurto . . . Tenían derecho de manuscritos, como los señores feudales lo tenían de pernada".

Defensor de Torquemada y crítico de García Icazbalceta, a quien admiraba, fue Rafael García Granados:

> Don Joaquín García Icazbalceta, siempre tan juicioso y ponderado, no lo fue al certificar de plagiario a Torquemada sin tener en cuenta el espíritu franciscano de los siglos XVI y XVII, ni las repetidas veces que él mismo afirmó que estaba utilizando capítulos ajenos que eran principalmente de Motolinia, de Mendieta y de Olmos.

El padre Garibay en su *Historia de la literatura náhuatl,* comenta con gracejo lo relativo al plagio de Mendieta por Torquemada:

> Lo recoge sin decir de quién y lo incorpora en su libro con la misma frescura que por ese mismo siglo el buen P. Torquemada se tragó toda la *Historia eclesiástica indiana* de Mendieta, sin chistar vocablo. Nadie se enojaba por ello. Menos quisquillosos los antiguos que los modernos, que suelen armar tremolinas porque alguien les robó una "ficha" —tan pobres son de recursos—, no hacían nada, si la verdad descubierta por uno pasaba a ser patrimonio de la comunidad. Viejo es el mal, pues en los Padres de la Iglesia, diré en Ambrosio, las plumas del grajo origeniano caen a puñadas para quien sabe reconocerlas. Que por lo demás, mal no es ciertamente, ya que los hombres se van y quedan las verdades.

En la obra *Descubrimiento y conquista de México,* de Ángel Altolaguirre y Duvale, que contiene una introducción historiográfica de Antonio Ballesteros y Beretta, éste, al referirse a Torquemada hace suyos todos los argumentos de García Icazbalceta y declara, por tanto, plagiario a Torquemada. Pero no contento con esto, escribe un

desatentado y agresivo párrafo: "Torquemada, buen ejemplar de plagiárico, posee las características de esta fauna de todos los tiempos: trata de menoscabar el mérito de su modelo . . . Trató de alejar la sospecha de sus lectores y así afirma que dispuso sólo de algunos borrones de Mendieta, cuando consta poseyó íntegro el manuscrito." Creemos ya haber contrariado estos argumentos; nos remitimos para ello al dicho de Valle-Arizpe, García Granados y Garibay.

Opinión muy autorizada y a la vez original es la de John L. Phelan, en *El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo;* dedica un capítulo a Torquemada y su obra.

Desautoriza lo del plagio al decir que los frailes no tenían un sentido rígido de la propiedad privada de las ideas, escribían como cronistas de su orden; además de que en el caso particular, Torquemada recibió órdenes de aprovechar todos los trabajos y en especial los de Mendieta.

Por otra parte, según Phelan, políticamente era necesario que pasara la *Monarquía* como su propio trabajo, no identificándola demasiado con Mendieta, por la poca simpatía de que gozaba este autor ante el Consejo de Indias.

Alejandra Moreno Toscano publicó un artículo al que llamó "Vindicación de Torquemada" y poco después un estudio denominado *Fray Juan de Torquemada y su "Monarquía indiana"*. En el primero no se refiere al plagio, pero en el segundo llama a García Icazbalceta apresurado e inexacto por haber tratado a Torquemada de plagiario, atribuyendo su error a la influencia positivista que campeaba en ese entonces en el ambiente intelectual de México.

Para Miguel León-Portilla independientemente de los "reproches" de que ha sido objeto y de haberse afirmado que era culpable del delito de plagio, dice que esto no es prudente ya que de acuerdo "a la usanza de su tiempo, no considera precisar a cada momento las fuentes que aprovecha, menos aún, cuando ha indicado ya que se apoya en general en los trabajos de sus hermanos de religión".

Considera perfectamente normal el aprovechamiento que hace de los escritos de Olmos, Motolinía y Mendieta, muy de acuerdo con la mentalidad y criterio de su época. Por tanto, piensa que llamarle plagiario equivaldría a mostrar ignorancia respecto al uso y costumbres vigentes en su tiempo, muy distinto a lo nuestro.

Expresa también que no hay que olvidar que Torquemada, al aprovechar los trabajos anteriores y reunirlos con otras fuentes hoy perdidas, viene a ser una síntesis de lo que hasta el siglo XVII se conocía sobre las culturas indígenas.

Hay que tener en cuenta también que: "Torquemada parece ser el

único autor que, de un modo o de otro, tuvo contacto y conocimiento de casi todas las obras históricas de sus predecesores y contemporáneos" y las utilizó en su *Monarquía indiana,* sin ocultar tal hecho.

El historiador español Francisco Esteve Barba sigue en un principio la escuela de García Icazbalceta, pero adolece de escasa información, cosa que se descubre cuando dice: "... tomó de este último [Mendieta] cuanto quiso para incorporarlo a su obra, pero lejos de confesarlo paladinamente..." Esto implica no que conoció la *Monarquía indiana* directamente, sino a través de otros autores. Más adelante sigue a Phelan y al final acepta las opiniones de este autor para exculparlo de plagio.

José Alcina Franch presenta las opiniones de los ofensores y defensores de Torquemada, quedándose al final con las ideas de Phelan, a las que ya hemos hecho mención.

Después de este interesante recorrido a través de las distintas opiniones e ideas acerca de Torquemada y su *Monarquía indiana,* podemos concluir: que en vista de que Torquemada fue autorizado para utilizar los trabajos de todos sus compañeros de orden, y especialmente los de Mendieta, de que nunca ocultó el uso y aprovechamiento de los mismos, de que era costumbre en su época, sobre todo en lo que hace a las órdenes religiosas, de que no escribían por ellos mismos sino por su institución; que intervinieron en este asunto motivos de carácter político; queda exento del título de plagiario y sólo podría decirse que aprovechó los escritos de otros para componer su *Monarquía indiana.*